



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 16 de Abril del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 988-2019-JFFC-GM/MDP, 16 de Abril del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°119-2019-SGDS/GBP/MDP de fecha 15 de abril del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en la que se solicita proyectar resolución de Designación al Abogado JUAN FRANCISCO FLORES CRUZ, como Responsable de FIRMAR LOS FORMATOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS PARA TRAMITES DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN 65 ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 096 – 2014 – MIDIS/P65 – DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, se modifica la Directiva que regula el procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, Aprobada mediante Resolución N° 24 – 2014 – MIDIS /P65 – DE, en el que se indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los gobiernos locales deben ser remitidos mediante oficio del alcalde Provincial o Distrital, Gerente Municipal o Gerente/Jefe, o Responsable del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien designen , a la sede de la Unidad Territorial correspondiente...”

Que, mediante Informe N° 119-2019-SGDS/GVPV/MDP de fecha 15 de abril del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la designación del nuevo Funcionario responsable para la firma de los Formatos de las Declaraciones Juradas para trámites de afiliación al Programa Pensión 65 ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Memorándum N° 988-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 16 de abril del 2019, se autoriza la Proyección del acto resolutivo; asimismo designar al abogado Juan Francisco Flores Cruz, como responsable de atención y suscripción de los formatos de Declaración Jurada de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65;



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 2841 1, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al **Abogado Juan Francisco Flores Cruz, Gerente Municipal**, como responsable de la **Firma de los Formatos de Declaración Jurada**, para **trámites de afiliación al Programa Pensión 65**.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la **Gerencia Municipal**, el **fiel cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía**.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerados de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*Victor Alfonso Cerna Reyes*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*José Ernesto Gbdo Sarmiento*  
ALCALDE